

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla (sita en C/. López Moreno, 12-1ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación.

Patricia Jiménez Gontán.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,  
CEUTA Y MELILLA

DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN -  
SEDE DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA  
PARA NOTIFICACION

**331.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, Notificación actas, Obligado Tributario, Asbaghi Driss, N.I.F. X2329458H.

Referencia, Notificación inicio expediente sancionador (actuaciones iniciadas 11.03.2003), Obligado Tributario, Asbaghi Driss, N.I.F. X2329458H.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Málaga, a 2 de febrero de 2004.

La Inspectora Regional Adjunta.

Susana Moreno-Torres Herrera.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,  
CEUTA Y MELILLA

DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN -  
SEDE DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA  
PARA NOTIFICACIÓN

**332.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, en redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Obligado Tributario, Al Allali Rachida, N.I.F., X2839539M, N.º Expediente, A51 72650813.

ACTO A NOTIFICAR.

Para facilitar la aplicación retroactiva de la norma sancionadora más favorable y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica que la Instrucción 9/2003, de 18 de diciembre, del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha establecido que desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2004 los órganos de la Agencia Tributaria, no dictarán actos de imposición de sanciones en los procedimientos sancionadores en materia tributaria.

En consecuencia, la tramitación del presente procedimiento sancionador continuará a partir del 1